



United Nations

CONSEJO DE SEGURIDAD PRESIONE SOLTAR

SC / 14555

17 DE JUNIO DE 2021

El Consejo de Seguridad ISIL (Daesh) y el Comité de Sanciones de Al-Qaida agregan una entrada a su lista de sanciones

El 17 de junio de 2021, el Comité del Consejo de Seguridad de conformidad con las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Daesh), Al-Qaida y personas, grupos, empresas y entidades asociadas aprobó la adición de la entrada que se especifica a continuación en su Lista de sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad, y en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A. Individuos

QDi.429 Nombre: 1: MOHAMMAD 2: ALI 3: AL HABBO

Nombre (guión original): محمد علي الحبو

Título: na **Designación:** na **Fecha de nacimiento :** a) 1 de octubre de 1983 b) 15 de marzo de 1983 c) 1 de enero de 1980 **POB:** Raqqa, República Árabe Siria De

buena calidad también conocido como: a) Mohamad Abdulkarim b) Muhammad Abd-al-Karim

Baja calidad también conocido como: a) Al-Hebo b) Al-Habu c) Alhobo d) Habo e) Hebbo f) Habu

Nacionalidad : Número de **pasaporte de la República Árabe Siria :**Número de la República

Árabe Siria 00814L001424 Número de **identificación nacional:** a) Número de tarjeta de

identificación nacional de la República Árabe Siria 10716775 b) Número de la tarjeta de

identificación nacional de la República Árabe Siria 2020316097 c) Número de la tarjeta de

identificación nacional de la República Árabe Siria 2020409266 **Dirección:** a) Gazantiep, Turquía

(desde 2016) b) Raqqa, República Árabe Siria **Fecha de inclusión en la lista:** 17 de junio de 2021

Otra información: facilitador con sede en Turquía que brinda servicios financieros al Estado

Islámico en Irak y el Levante o en apoyo de él, incluido como Al-Qaida en Irak (QDe.115). Enlace web del Aviso especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones

Unidas:<https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals> .

De conformidad con el párrafo 55 de la resolución 2368 (2017), el Comité ha hecho accesible en su sitio web los resúmenes descriptivos de los motivos de la inclusión de la entrada anterior en la siguiente URL: www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list/resúmenes .

La Lista de sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente proporcionada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales. Se puede acceder a una Lista actualizada en el sitio web del Comité de Sanciones del EIIL (Daesh) y Al-Qaida en la siguiente URL:
www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list .

La Lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza después de todos los cambios realizados en la Lista de sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida. Se puede acceder a una versión actualizada de la Lista consolidada a través de la siguiente URL:
www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list .

 **Para medios de información. No es un registro oficial.**